

OTORGA SUBSIDIO HABITACIONAL DEL  
PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA  
PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN SITIO  
PROPIO CON PROYECTO TIPO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 4632

TALCA, 27 DIC 2011

**VISTOS:**

- a) El Decreto Supremo 174 de V. y U. de 2005 que reglamenta el programa Fondo Solidario de Vivienda.
- b) El Decreto Supremo 332 de 2000; que reglamenta sistema de atención habitacional para situaciones de emergencia.
- c) La Resolución número 791 de V. y U. de 2011 y sus modificaciones, que llama a concurso en condiciones especiales para construcción de viviendas en sitio propio con proyecto tipo.
- d) La Resolución Exenta N° 940 del 16.05.2011 de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región del Maule, que define área de valor patrimonial arquitectónico y Urbanístico de la ciudad de Río Claro.
- e) La Resolución Exenta N° 1908 del 08.06.2011, del SERVIU Región del Maule, que aprueba contratación para prestación de los servicios de asesoría técnica y jurídica de **I. MUNICIPALIDAD DE RÍO CLARO**, a postulantes del Programa de Vivienda Tipo que se asignan con subsidio mediante la presente resolución.
- f) Los antecedentes técnicos y legales presentados al SERVIU por el prestador de asistencia técnica y jurídica, **I. MUNICIPALIDAD DE RÍO CLARO**, de conformidad a lo señalado en convenio con dicho prestador; antecedentes que han sido validados con fecha 20 de Diciembre del 2011, por los profesionales del SERVIU Región del Maule, según consta en cada una de las carpetas individuales presentadas.
- g) La Resolución número 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
- h) Las facultades que me confiere el D.S. 355 de V. y U. de 1976 y el D. S. 22 V. y U. del 31 de Mayo de 2011, dicto la siguiente:

**RESOLUCIÓN:**

1. Asígnese un subsidio del programa Fondo Solidario de Vivienda Capítulo I, Construcción en Sitio Propio con Proyecto Tipo, a los postulantes de la Región del Maule que se señalan a continuación, con los montos que se indican:

N°	Comuna	Nombre del Beneficiario	Rut	Constructora	Subsidio Base UF	Incremento de Subsidio UF	Subsidio Patrimonial Arquitectónico y Urbanístico UF	Total Subsidio UF
1	Río Claro	María Magdalena Mondaca Aliaga	3209063-K	SPB Construcciones Ltda.	380	60	100	540
2	Río Claro	Máximo Alberto Poblete Sepúlveda	9783443-1	SPB Construcciones Ltda.	380	60	100	540
3	Río Claro	Juana María Reyes Castillo	10847551-K	SPB Construcciones Ltda.	380	60	100	540
4	Río Claro	María Isabel Salazar Muñoz	7291074-5	SPB Construcciones Ltda.	380	60	100	540



5	Río Claro	Margarita Ester Valdés Vilches	8270581-3	SPB Construcciones Ltda.	380	60	100	540
6	Río Claro	Clarisa De Jesús Rodríguez Mella	6085808-K	SPB Construcciones Ltda.	380	60	100	540
7	Río Claro	Rubén Osvaldo Espinoza Márquez	4622617-8	SPB Construcciones Ltda.	380	60	100	540

2. Asígnese UF 15 por concepto de Asesoría Técnica y Jurídica encomendada a **I. MUNICIPALIDAD DE RÍO CLARO**, por las operaciones señaladas, las que se pagarán en la forma y condiciones establecidas en convenio aprobado por la resolución del visto e) de la presente resolución.
3. Los subsidios asignados mediante la presente resolución ascendentes a la suma de **3.780 UF**, se imputarán al ITEM 33-01-023-007 "Fondo Solidario de Vivienda Titulo I, Atención Damnificados" y la suma de **15 UF** por concepto de Asesoría Técnica y Jurídica, se imputarán al ITEM 33-01-023-009 "Asistencia Técnica Damnificados", según corresponda, de la Región del Maule del año 2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



NHA/KPB/CVA/PAB/etc

**DISTRIBUCIÓN**

- I. MUNICIPALIDAD DE RÍO CLARO
- SEREMI de Vivienda y Urbanismo
- Dirección Regional SERVIU
- Contraloría Interna
- Departamento Jurídico
- Departamento Técnico
- Programa Vivienda Tipo
- Unidad de Inspección
- Unidad Asistencia Técnica
- Depto. Operaciones Habitacionales
- Depto. Programación Física y Control
- Oficina de Partes



**CLARISA AYALA ARENAS**  
DIRECTORA (S) SERVIU REGIÓN DEL MAULE